

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Escrito de Solicitud de retiro de la demanda, sin notificación a la parte demandada y sin medidas cautelares, se procede a su archivo, sin la devolución de documentos toda vez que fue remitida vía correo electrónico al despacho. Artículo 92 Código General del Proceso.

Supía, Junio 21 de 2022.



**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ**  
Secretaria